



DICTAMEN DE ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 2025/FAISM008026

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS TUNAS, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008026 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS TUNAS, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 13:30 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE MEDIO AMBIENTE XOCHICALLI INMEDIATA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$484,586.46 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., POR UN MONTO DE: \$483,255.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$483,039.82 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V. POR UN MONTO EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$483,039.82 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$483,039.82 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)**.

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 06 DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBADO



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.